



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2022-02754408-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 25 de Abril de 2022

Referencia: Revisión de Precios Proveedor GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ

Visto la nota presentada por el proveedores **GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ** solicitando revisión del precio correspondiente al renglón 5 insumo 890010022.1 POLLO DOBLE PECHUGA EVISCERADO Presentación: X KG Solicitado: KG y al renglón 9 insumo 890040066.1 HUEVOS Presentación: X MAPLE Solicitado: MAPLE, correspondientes a la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM22, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2021-01084205- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2022-00342884-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 2.379, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM22 para la categoría: “Adquisición de Alimentos para Consumo Humano”, para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera.

Que por Disposición N° DI-2022-02411626-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden n° 2.655, esta Dirección determinó el precio de los insumos contratados mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM22.

Que con fecha 12 de Abril de 2022 quedo perfeccionada la Orden de Compra N° 10888-0076-OC22 emitida por la Dirección de Atención de las Personas con Discapacidad y con fecha 18 de Abril de 2022 quedaror perfeccionadas las Ordenes N° 20811-0197-OC22 y N° 20802-0377-OC22 emitidas por el Hospital Perrupato y por el Hospital Materno Infantil Humberto Notti, respectivamente.

Que en el orden 2687, figura la nota presentada por el proveedor GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ, en la cual solicita la revisión de los precios autorizados para el renglón 5 y 9, con respecto al insumo HUEVOS el proveedor manifiesta que hubo un error en la carga de los precios en la planilla identificada como Anexo IX – “Planilla Determinación de precios”, NO-2022-02365688-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden 2.635 y además requiere que se adecuen los precios de las ordenes de compras antes detalladas, y para el insumo POLLO DOBLE PECHUGA EVISCERADO solicita adecuación del precio fundamentando su petición en una foto de un pollo con su etiqueta comprado en el supermercado “Chango Más”.

Que a fin de determinar la procedencia de las solicitudes realizada por el proveedor, según informe N° IF-2022-02673128-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 2688, la Subdirección de Coordinación Administrativa de esta Dirección General con respecto al renglón 9 insumo 890040066.1 HUEVOS Presentación: X MAPLE Solicitado: MAPLE, procedió a verificar la solicitud de renegociación presentada por el proveedor, obrante en el orden n° 2625 del expediente electrónico N° EX-2021-01084205- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y a subsanar el error material involuntario del Anexo IX – “Planilla

Determinación de precios”, NO-2022-02365688-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, lo cual se verifica en el cuadro que se acompaña al final del mencionado informe. En lo referente al Insumo 890010022.1, POLLO DOBLE PECHUGA EVISCERADO Presentación: X KG Solicitado: KG, no procede a aplicar el mecanismo de “Adecuación de precios” previsto en el art 150 del Decr. 1000/2015, ya que el proveedor no demuestra fundadamente que se haya producido una modificación de tal magnitud en su estructura de costo o en su costo de reposición que torne excesivamente oneroso continuar con la entrega del bien.

Que en base al análisis realizado, corresponde NO hacer lugar a la solicitud de revisión del precio del insumo POLLO DOBLE PECHUGA EVISCERADO Presentación: X KG Solicitado: KG y SI corregir el precio del insumo 890040066.1 HUEVOS Presentación: X MAPLE Solicitado: MAPLE, de acuerdo al cuadro que se acompaña al final del informe y adecuar el precio de las ordenes N° 10888-0076-OC22 de la Dirección de Atención de las Personas con Discapacidad, N° 20811-0197-OC22 del Hospital Perrupato y N° 20802-0377-OC22 del Hospital Materno Infantil Humberto Notti.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPONE:

Artículo 1°: Rechazar la solicitud de adecuación de precios del renglón 5 insumo 890010022.1 POLLO DOBLE PECHUGA EVISCERADO Presentación: X KG Solicitado: KG, contratado al proveedor GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ, mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM22, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2°: Corregir el precio del renglón 9 insumo 890040066.1 HUEVOS Presentación: X MAPLE Solicitado: MAPLE, contratado al proveedor GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ, mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM22, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el cuadro incorporado al informe N° IF-2022-02673128-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden 2688 de las actuaciones citadas en el Visto y que forma parte integrante de la presente Disposición:

ANEXO IX corregido- PLANILLA DETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Renglón	Código Insumo	Descripción	Marca	Precio Actual AM	Precio Solicitado-REDETERN	PRECIO DE REFERENC	Precio Renegociaci	Porcentaje de aumento sugerido
9	890040066.1	HUEVOS Presentación: X MAPLE Solicitado: MAPLE	LAS DOS MARIAS	\$ 442,00	\$ 520,00	\$ 641,98	\$ 520,00	18%

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Atención de las Personas con Discapacidad, al Hospital Perrupato y al Hospital Materno Infantil Humberto Notti procedan a rectificar las órdenes de compras N° 10888-0076-OC22, N° 20811-0197-OC22 y N° 20802-0377-OC22 respectivamente, debiendo adoptar para el renglón 9 insumo 890040066.1 HUEVOS Presentación: X MAPLE Solicitado: MAPLE, el precio correcto de dicho insumo, según lo indicado en el Art. 2° de la presente Disposición.

Artículo 4°: Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efecto de actualizar la información en sistema Compr.ar, de acuerdo a la corrección de precios autorizada en el artículo 2° de la presente Disposición.

Artículo 5º: Notifíquese, comuníquese y Publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.04.25 12:29:23 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.04.25 12:29:26 -03'00'